Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

## DISPOSICIÓN Nº 3421

BUENOS AIRES, 10 ABR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005554-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA), solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico Nº PM-740-330 y Nº PM-740-331 y de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 005280, Nº 005431 y Nº 005001 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.





"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

3421

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Producto Médico Nº PM-740-330 y Nº PM-740-331 y de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 005280, Nº 005431 y Nº 005001, propiedad de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA), cuyos originales obran a fojas 19, 23, 27, 34 y 41.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

ll.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-005554-16-9

DISPOSICIÓN Nº

3421

VS

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.